



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 3

Educación y formación

Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo.

Actuación

03/4f.02 - Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales - UCLM

Inversión	Ayuda UE	% cof.
4.027.457,99 €	3.423.339,29 €	85

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 20 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024

Contratos predoctorales 2020 - UCLM

Código operación: 03/4F.02/2020/E00001

Organismo competente

Universidad de Castilla-La Mancha
Vicerrectorado de Economía y Planificación



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Subvenciones destinadas a promover la formación del personal titulado universitario en los programas de doctorado de la UCLM mediante la realización de Tesis Doctorales de calidad. Para ello, se pretende la formalización de contratos predoctorales en cualquier área del conocimiento científico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Extracto de la Resolución de 15/06/2020](#), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

BDNS (Identif.): 510710. [2020/3836]

[Extracto de la Resolución de 11/07/2023](#), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Resolución de 15/06/2020, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. (DOCM número 120 de 19/06/2020).

BDNS (Identif.): 510710. [2023/6308]

Cuantía de la ayuda

a) Los contratos estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de 24.811,04 euros anuales, a repartir entre 14 mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades.

b) La dotación de la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el caso de los adjudicatarios de estas ayudas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato.

c) No obstante, para aquellos contratados que hubiesen defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de finalizar el tercer año de contrato, se propone un itinerario postdoctoral de 12 meses, para el cuarto año, mediante la modalidad contractual de contrato de Obra y Servicio con acceso a un programa de movilidad internacional de una duración de hasta 8 meses, salvo excepciones debidamente justificadas por los beneficiarios en las que este itinerario internacional podrá incrementarse hasta los 12 meses. Para los contratados que se acojan a este itinerario el contrato postdoctoral estará dotado con una cuantía total anual de 29.109,76 euros.

Además, se complementará con una dotación económica complementaria, para cubrir los gastos de desplazamiento durante la realización de la estancia internacional. Dicha dotación se librá al inicio de la estancia en un único pago junto con la primera mensualidad correspondiente, y será de 1.000-2.500 euros

Forma de pago

Costes de los contratos que se celebren con el personal investigador participante. La dotación económica prevista se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades.

Personas participantes previstas

38 personas inactivas (21 hombres y 17 mujeres)

Entidad beneficiaria

Universidad de Castilla-La Mancha

Personas destinatarias

Personas con titulación universitaria y que se encuentren admitidos o preinscritos en un programa de Doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2019-2020.





Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 20 de junio hasta el 17 de julio de 2020.

El plazo para realizar la solicitud es de veinte días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Forma de presentación

- Las solicitudes serán presentadas por el candidato al contrato.
- Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia electrónicamente, cumplimentado el modelo disponible en la página de internet, de acceso público, de la Universidad de Castilla-La Mancha: <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/>
- Cada instancia tendrá asignado un número identificativo de referencia que será diferente para cada una.
- En las Oficinas de Registro de los cuatro Campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar la instancia e imprimir el justificante de la presentación.
- Simultáneamente a la presentación de la instancia se deberá subir en la misma sede electrónica la documentación requerida en cada caso en la presente convocatoria.

Documentación requerida

- o Formulario de solicitud.
- o Acreditación de la preinscripción en un programa de doctorado de la UCLM para el curso 2019-2020.
- o Alternativamente acreditación de estar en posesión de un Título Universitario Oficial mediante la presentación de una carta de preadmisión firmada por el coordinador del programa.